



Cerro Sombrero, 09 de Febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 058/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra J del Reglamento de Compras Públicas,
- 2) Según cotización recibida el costo de la compra que equivale a \$450.000 mil pesos, siendo además inferior a 100 UTM.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama al Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto N°522 del 22 de Junio del año 2016 que designa la subrogancias de Alcalde
- 8) Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa subrogancias de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de comprar una camionada de leña para Fiesta Campesina del Ovejero 2017
- 2) Que el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 3) Según cuadro comparativo adjuntado donde indica que resulta desproporcionada la relación de un 58% entre el costo de recursos humanos y el costo de la adquisición.
- 4) El carácter de aislamiento de los habitantes de la comuna de Primavera.
- 5) Presupuesto municipal 2017.

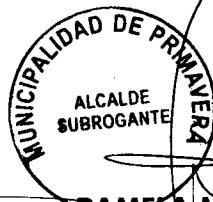
DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra J, para la compra de una camionada de leña, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



PAMELA MANCILLA LOPEZ
Alcalde (S)